

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE ANTES JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 2018)**

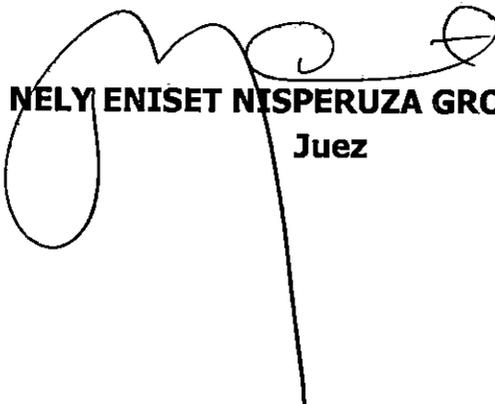
Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 059 2019 00381 00

Previo a resolver de fondo el incidente de desacato de la referencia, agréguese a los autos y póngase en conocimiento del incidentante, el escrito allegado por CAPITAL SALUD E.P.S.-S., que fue enviado vía correo electrónico, para que se pronuncie al respecto, en el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación, so pena de archivar las presentes diligencias.

Secretaría, notifíquese lo aquí dispuesto por el medio más expedito.

Cúmplase,


NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

Juez

Ojss